

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2014-00551**

I.- Acorde a las solicitudes que preceden, se dispone:

ENVIAR la *secretaría* las comunicaciones a la liquidadora, al correo electrónico procesoconcurasalmonicaamacias@gmail.com, mediante el cual se le ha requerido en varias oportunidades y referente a los autos del 19 de febrero de 2018 [folio 491], 23 de julio de 2018 [folio 522], 5 de octubre de 2018 [folio 530], 20 de noviembre de 2019 [folio 559], 5 de marzo de 2020 [folio 563], a fin de cumplimiento a lo allí ordenado.

II.- Conforme a la respuesta dada por el JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL de ésta ciudad, se insta:

OFICIAR al JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de Bogotá, a fin de que remita el proceso No. 2010-0593 el cual cursaba en el JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL de Bogotá, promovido por LEASING POPULAR COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. contra LUZ STELLA SERRANO CRISALES y PAOLO HARRISON GÓMEZ SERRANO, atendiendo que el automotor de placa **DCK-371** forma parte de los activos dentro de la insolvencia de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u> 08 </u>	Hoy <u> 05-02-2021 </u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	